

Buenos Aires, 15 de enero de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que prosiga las gestiones para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 40.000.-) durante el año 1967 y SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 65.000.-) el año 1968. Esto, previa debida acreditación de la valuación fiscal invocada, y de la superficie del edificio que ocupa el Juzgado.-

Sin perjuicio de ello, y a los efectos de resolver lo que corresponda, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata el informe de la Dirección Administrativa y Contable de fojas 6/7, a fin de que emita opinión respecto de la solución allí acogida.-

Regístrese.- EDUARDO ALBERTO DE LA TORRE

EDO COPIA

